



MEMORANDO

PARA: JORGE ALFONSO DIAZ PEREZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

DE: Jefe Oficina de Control Interno

FECHA: 03 de agosto de 2015

Asunto: Traslado de hallazgo con incidencia disciplinaria.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Reportes del responsable de Control Interno, modificado por el artículo 231 del Decreto 19 de 2012 Decreto Antitrámites, ponemos en su conocimiento los hechos expuestos en el informe de auditoría que se anexa, sobre presunta irregularidad en la contratación del Fondo de Servicios Educativos del colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D de la vigencia 2014, presunto incumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, ítems 3.7.3, al no evidenciarse el pago de los aportes a la seguridad social, evidenciados por el auditor de la Oficina de Control Interno en el proceso de evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio San Isidro Sur Oriental de la localidad (4) de San Cristóbal.

Por lo anterior, se remite el informe el cual ya se encuentra en firme para que se surta el debido proceso y se inicien las actuaciones administrativas e investigaciones pertinentes frente a las posibles irregularidades señaladas en el informe de auditoría.

Cordialmente,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Vanessa Castilla
Profesional de Apoyo
Anexo 25 folios del Informe Final Colegio San Isidro Sur Oriental



Bogotá, D.C. 03 de Agosto de 2015

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	1200-S-
Código Depend. - Consecutivo	
FECHA:	2015/ 08/03

Señor:
FABIO GAITAN CALDERON
Rector
COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL IED
Dirección CL 34 SUR # 7 A - 88
Teléfono: 2397232
Ciudad.

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:

Mediante su radicado E-2015 -118404 de fecha 30 de Julio de 2015, esta oficina recibió respuesta a las observaciones contenidas en el informe Preliminar de Evaluación del Sistema de Control Interno, sobre el cual me permito precisar:

- 2.3, 2.6, 2.8, 2.11, 4.4, 5.12 y 6.8 Teniendo en cuenta que la información allegada por la Institución no desvirtúa los hallazgos, se mantienen y deberán ser incluidos en el plan de mejoramiento, los mismos serán verificados cuando se realice la visita de seguimiento.
- 3.7.3. Teniendo en cuenta que no se presentaron soportes que desvirtuaran el hallazgo, se mantiene y se da traslado a la oficina de Asuntos Disciplinarios para lo de su competencia.
- 4.2, 4.1, 4.8 Teniendo en cuenta el Acta de Reunión con Apoyo Financiero adjunta como soporte para desvirtuar los hallazgo se acepta y se retira el hallazgo.

Los tiempos de las acciones de los planes mejoramiento no pueden ser superiores a 6 meses.

Los hallazgos en los que ya se realizó la acción de mejoramiento se debe plasmar en la casilla 16 la fecha en que se realizó la acción y en la casilla 19 que no existe acciones pendientes, sin embargo solo hasta la visita de seguimiento al plan de mejoramiento se verificaran para el cierre respectivo.



De otra parte me permito comunicarle que cuenta con un término de 5 días contados a partir del recibo de la presente, para remitir a esta oficina el plan de mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION y enviarlo en físico y al correo vcastilla@sedbogota.edu.co.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

Una vez presentado el plan de mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizara la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARÍA LUCY SOTO CARO
Jefe de Control Interno

Anexo: 25 Folios Informe Final.

Proyectó: Vanessa Castilla Arévalo
Profesional Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 1 de 25

Versión : 1

Nº de Auditoría	1	Area Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	27/05/2015		
Fecha de Cierre	03/06/2015		
Auditor	Vanessa Alexandra Castilla Arévalo		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.		



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 2 de 25

Versión : 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 3 de 25

Versión : 1

- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD Y TESORERIA
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
9. MAPA DE RIESGOS
10. CUADRO DE HALLAZGOS
11. RESUMEN EJECUTIVO
12. CONCLUSION
13. RECOMENDACIONES



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 4 de 25

Versión : 1

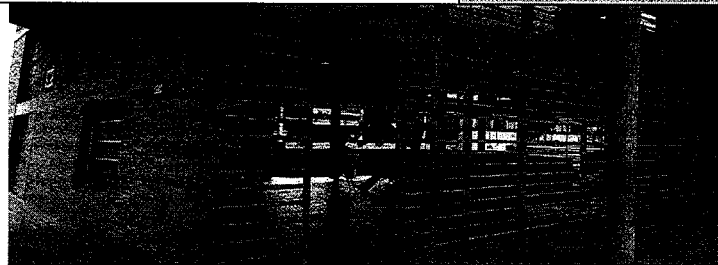
1. FICHA TÉCNICA COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

FICHA TECNICA

Institución Educativa	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D
Nit:	830110892-6
Código Dane:	1110010-18384
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto (E)	FAVIO GAITAN CALDERON
C.C. No.	19.242.938 DE BOGOTA
Resolución de Nombramiento	2995 del 14 DE DICIEMBRE DE 2012
Localidad:	SAN CRISTOBAL 4 "Cuarta"
Dirección:	Calle 34 sur No. 7ª - 88
Barrio:	SAN ISIDRO SUR ORIENTAL
PEI	"DESARROLLO DE PROCESOS SIGNIFICATIVOS EN LA FORMACION DE UN SER SOCIAL FUNDAMENTADO EN LOS VALORES Y COMUNICACIÓN"
Sedes:	A Y B

OTROS DATOS IMPORTANTES

Alumnos matriculados	1654
Alumnos Jornada Mañana:	862
Alumnos Jornada Tarde:	792
Alumnos Primera Infancia	0
Calendario:	A
Género:	MIXTO
E-mail:	iedsanisidrosuror@gmail.com
Teléfono:	2397232 - 2785232
Fax:	No hay





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 5 de 25

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2014, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2014.

2. EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 Se evidenció que de conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 capítulo IV Art 20, 24, 29, 32 se fijan las directrices para la conformación de las instancias de participación y representación institucional: Consejo Directivo, según Acta No 4 del 4 de Abril de 2014, donde se evidencia el empalme del Consejo saliente de la vigencia 2013 y la Instalación del Consejo Directivo para la Vigencia 2014, Consejo de Padres, Según Acta No. 1 del 06 de Marzo de 2014, Consejo Estudiantil, Consejo Académico y demás Instancias de participación según Documento de Fecha 21 de Febrero de 2014. Lo anterior fortalece el ejercicio de participación de la comunidad educativa, la orientación académica y administrativa de la Institución. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 1al 15).
- 2.2 Se evidenció la elección del Contralor y Personero Estudiantil para la vigencia 2014, jornadas mañana y tarde, según Acta No 01 del 21 de Febrero de 2014, de conformidad con lo normado el Art. 28 del Decreto 1860 de 1994 y Acuerdo 401 de 2009 Art 7, dando cumplimiento a la Circular 001 del 23 de Enero de 2014, Documentación remitida a la Dirección Local de Educación de la Localidad de San Cristóbal DILE No. E-2014-63457 del 07 de Abril de 2014, en aras de propender la participación de la Comunidad Educativa. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 16 al 27).
- 2.3 No se evidenció la adopción del Reglamento para el manejo de la Tesorería por parte del Consejo Directivo de la Institución incumpliendo con el Art. 5° numeral 2 del Decreto 4791 de 2008, se recomienda adoptar este manual toda vez que este determina la forma de los recaudos, los pagos, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja, los responsables en la autorización de los pagos y es inherente a la desarrollo de las actividades de esta dependencia se constituye un hallazgo con carácter administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la institución.
- 2.4 En el análisis de la gestión adelantada por el Consejo Directivo se encontraron soportes que permiten evidenciar el cumplimiento de sus Funciones ya que sus actuaciones fueron acordes a lo establecido en el Art. 5° Decreto 4791, toda vez que se realizaron las respectivas aprobaciones de reglamentos tales como Reglamento Interno del Consejo Directivo, Reglamento de Caja Menor, Reglamento Manual de Contratación Inferior a 20 SMMLV, Reglamento de Inventarios, Reglamento de Control Interno Manejo FSE, acuerdos, adiciones y traslados presupuestales, lo que procura un acertado mecanismo de gestión presupuestal, (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 28 al 37).
- 2.5 Se observó para la adjudicación del contrato de tienda Escolar un proceso acertado que da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución 219 de 1999 Art 2, 5 y 6, observándose términos de referencia, planilla de Inscripción proceso llamado a oferta, fecha de apertura viernes 17 de enero de 2014, fecha de cierre jueves 23 de enero, se relacionan cuatro proponentes en su orden 1. Nubia María Lancheros, 2. Doris Pardo, 3. Claudia Rodríguez, 4. Ingrid Yaneth Rosas, según Acta No 2 del 31 de Enero de 2014, se realiza análisis y verificación de las propuestas adjudicándola a Claudia



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 6 de 25

Versión : 1

Rodríguez con 95 puntos, se realiza contrato 001 del 03 de Febrero de 2014. Generando confianza y transparencia en el proceso. (Ver Carpeta de Evidencias, Folio 38 al 53).

- 2.6 Se evidenció que las actas cumplen con el formato establecido para su diligenciamiento SGC-IF.005 Acta de Reunión del aplicativo ISOLUCION, organizadas en carpetas, el manejo de la documentación, archivo y conservación es adecuado, sin embargo no se observan las actas foliadas lo que genera un hallazgo de con carácter administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.
- 2.7 Se evidencia que la Institución tiene actualizado su manual de contratación para compras menores a 20 SMMLV de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular 16 del 22 de abril de 2014, el manual por el que se rigen para la contratación tiene fecha de aprobación Abril de 2014, Sin embargo se debe tener en cuenta lo estipulado en la Circular 30 de 25 de julio de 2014, así como revisar lo dispuesto en el documento denominado "Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación" que obra en la página web de la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente que debe ser consultado en el link manuales en la dirección www.colombiacompra.gov.co Lo anterior genera un hallazgo de tipo administrativo (Ver Carpeta Evidencias, Folios 54 al 62).
- 2.8 Se observó acta de visita del Gestor de Áreas Territoriales Ingeniero Carlos Cataño, informe presentado al consejo en el Acta No. 05 del 14 de mayo de 2014, de igual forma en el Acta No. 06 de julio 18 de 2014 se observa propuesta de obras de mantenimiento y ejecución del plan de compras, sin embargo no se observa la conformación del Comité de Mantenimiento el cual estará conformado por el Rector, el auxiliar financiero, el almacenista, un padre de familia, un representante de los docentes, incumpliendo lo normado en el Artículo 3º, Actividades del Proceso de contratación en cuantía inferior a 20 SMMLV" del Acuerdo No. 3 Manual de Contratación inferior a 20 SMMLV del Colegio, y el Art 12 y 13 del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED. Lo que genera un hallazgo de tipo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento del colegio. (Ver carpeta de Evidencias, Folios 57, 88, 89, 90,91).
- 2.9 Se evidencio la elección del Consejo Directivo para la vigencia fiscal 2014, según Acta No 4 del 4 de Abril de 2014, quedando conformado por un representante de los docentes, un representante de los padres de familia, un representante de los Alumnos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 de la ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 Artículo 22, así mismo se observa el Acuerdo No 01 por medio del cual se expide el reglamento interno del Consejo Directivo, toda vez que este órgano reglamenta las acciones de recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, se considera una fortaleza. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 1 al 10 y 63 al 65).
- 2.10 Se evidencio en las Actas 07 del 18 de Julio de 2014, y Acta 09 del 13 de Noviembre de 2014, que los órganos del Gobierno Escolar: Consejo Directivo y Consejo Académico elegidos para la vigencia 2014 presentaron sus informes de rendiciones de cuentas al finalizar cada semestre, como lo establece La Resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Art. 6º además dieron cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, celebrando audiencia pública para presentar informe de la Gestión realizada con la explicación financiera



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 7 de 25

Versión : 1

correspondiente, La Secretaria Grado 27 Bibiana Rojas informa que se realizó rendición de cuentas a la comunidad educativa en acto público en el mes de febrero de 2014, del cual no se dejó acta. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 93 al 95 y 101 al 108).

- 2.11 No se evidencia la conformación del comité de compras incumpliendo lo normado en el Art 2 del Acuerdo No. 3 Manual de Contratación inferior a 20 SMMLV del Colegio, toda vez que este es el encargado de analizar, formalizar las compras de la institución y estudiar las ofertas de bienes y servicios que requiera el colegio se genera un hallazgo de tipo administrativo que deberá quedar incluido en el plan de mejoramiento. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 56).

3. EVALUACION PRESUPUESTAL Y TESORERIA

Revisado el Acuerdo 07 de Noviembre 13 de 2013, en su Artículo 1º, S e evidencio la aprobación del Presupuesto para la vigencia fiscal 2014, por valor de Ciento Setenta Millones Trecientos Cuarenta Mil pesos m/cte., (\$170.340.000). Se realizó adición presupuestal por valor de Cincuenta y Nueve Millones Trecientos Treinta y seis Mil Cuarenta y Seis pesos m/cte. (\$59.336.046) y una reducción por el proyecto gratuidad cobertura de Veinte Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos m/cte., (\$24.146.274), para un total de Doscientos Trece Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Treinta Pesos m/cte. (\$213.831.274). Ver Carpeta de Evidencias, Folios 120 al 140

- 3.1 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el aplicativo "AS FINANCIERO" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.
- 3.2 Revisados los Acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta inconsistencias. Ver Carpeta de Evidencias 120 al 146).
- 3.3 **Ingresos:** Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2014, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, fueron registrados en el aplicativo "As Financiero", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.
- 3.4 A continuación se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2014, con un porcentaje de ejecución del 100% y sobre el cual se hace el siguiente análisis: (Ver Evidencias Folio 140)



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 8 de 25

Versión : 1

Cuadro No. 01 Fuente de Información Presupuesto Ingresos Colegio SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D.

		MODIFICACIONES			TOTAL			
		INICIAL	ADICIONES	RESTRICCIONES	FINAL	INICIAL	FINAL	
21	INGRESOS OPERACIONALES	3.225.000		-696.200	2.528.800	2.528.800		100%
2124211	Derechos Académicos							
2124212	Cobros Complementarios							
21242131	Pensiones Alimentarias							
21242132	Servicio de Transporte							
2124221	Derechos de Grado							
2124222	Certificaciones y Constancias	725.000		-62.200	662.800	662.800		100%
2124223	Reposición de Carné							
2124224	Reposición de Agenda o Manual							
2124311	Venta Productos de Proyectos							
2124312	Venta Productos Manufacturados							
212441	Arrendamiento Bienes Servicios							
2124421	Tienda Escolar	2.500.000		-634.000	1.866.000	1.866.000		100%
212443	Cursos de Extensión Comunidad							
212444	Asesorías y Estudios Técnicos							
21299	Otros Ingresos No Tributarios							
22	TRANSFERENCIAS	166.215.000	7.548.339	-23.450.074	150.313.265	150.313.265		100%
221	Nación SGP (MEN)	121.338.000	3.328.000		124.666.000	124.666.000		100%
222	Departamento							
223	Entidades Distritales							
22411	Fondos de Reposición							
22412	Ampliación de Jornada 40 Horas							
22413	Vitrina Pedagógica							
22414	Proyecto Gratuidad (SED)	41.487.000		-23.450.074	18.036.926	18.036.926		100%
22415	Escuela - Ciudad - Escuela							
22416	Útiles Escolares							
22417	Otras Transferencias SED	3.390.000	4.220.339		7.610.339	7.610.339		100%
24	RECURSOS DE CAPITAL	900.000	60.089.365		60.989.365	60.989.365		100%
2412	Cancelación de Reservas							
243	Rendimientos Financieros	900.000	753.319		1.653.319	1.653.319		100%
245	Excedentes Financieros		59.336.046		59.336.046	59.336.046		100%
246	Donaciones							
247	Otros Recursos de Capital							
TOTAL INGRESOS		7.000.000	2.248.339	-24.146.274	2.882.065	2.882.065		100%

3.4.1 Se realizaron las siguientes adiciones al presupuesto:

ADICIONES PRESUPUESTALES			
ACUERDO 01	ENERO DE 2014	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 59.336.046,00
ACUERDO 02	ENERO DE 2014	PROGRAMA PIMA -SED-	\$ 622.000,00
ACUERDO 03	ENERO DE 2014	RECURSOS DE GRATUIDAD RES 1536/2014 MEN	\$ 3.328.000,00



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 10 de 25

Versión : 1

Se realizaron reducciones al presupuesto en los Rubros: Materiales y Suministros, Transporte y Comunicación, Mantenimiento Entidad.

- 3.5.1 Se evidenció la no ejecución de los rubros de Carnet, Agenda y Manual, según el acta número 7 de 18/07/2014, la imprenta distrital dio respuesta negativa a la solicitud de impresión de agendas y manuales, según acta 12 del 05/12/14, en consecuencia se definió el proceso de contratación para la elaboración de Carnets y la impresión de las agendas y el manual en Enero de 2015. Se observa falta de planeación en la elaboración, revisión e impresión de los mismos, por lo anterior se genera un hallazgo de carácter administrativo que deberá ser incluido en plan de mejoramiento. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 93 al 95 y 111).

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
312243	Carné	2.050.450	229.550	2.050.450	0	4.330.450	0	0	0	0	0%	4.330.450
312245	Agenda y Manual	11.946.100	0	9.000.000	0	20.946.100	0	0	0	0	0%	20.946.100

De lo anterior se concluye una regular ejecución, susceptible de mejorar.

- 3.5.2 Se Observó que la ejecución presupuestal en el Rubro de Proyectos de Inversión fue del 70%. Se observa baja ejecución en los rubros que a continuación se detallan

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
3317	No. 7. Formación Valorel	2.200.000	0	0	0	2.200.000	0	0	0	0	0%	2.200.000
3319	No. 9. Fomento Cultura	2.200.000	-2.000.000	0	0	200.000	0	0	0	0	0%	200.000

Como quiera que el propósito del presupuesto de proyectos de inversión es fortalecer los proyectos que son presentados por los docentes y tiene un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, es importante resaltar la importancia de una ejecución óptima de los proyectos de inversión, acorde con el PEI del colegio **"DESARROLLO DE PROCESOS SIGNIFICATIVOS EN LA FORMACION DE UN SER SOCIAL FUNDAMENTADO EN LOS VALORES Y COMUNICACIÓN"**. Es de suma importancia que a la luz de una correcta planeación y ejecución se invierta el 100% de los recursos asignados para la vigencia, en aras de identificar si dentro de los rubros de gastos de funcionamiento quedan remanentes, estos se puedan mediante adición trasladar a proyectos de inversión que fomenten el desarrollo económico, social y cultural de la institución educativa. Por lo anterior se hace necesario que este hallazgo quede incluido en el plan de mejoramiento del colegio.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D**

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 11 de 25

Versión : 1

3.6 Se evidencio Cierre de Tesorería, determinando los saldos existentes en la cuenta de ahorro y corriente, verificando los valores en libros y los extractos bancarios, y el diligenciamiento de los formatos de Cierre de Tesorería, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Tesorería FSE, se considera una fortaleza toda vez que este ejercicio determina las disponibilidades y exigibilidades de los recursos. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios129 al 145).

3.7 Análisis soportes Comprobantes de Egresos: De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se enuncian las siguientes observaciones

.3.7.1 Se evidencio en los comprobantes de pago que se realizaron las correspondientes retenciones de los impuestos de RETEFUENTE, RETECREE, RETEICA y CONTRIBUCIONES ESPECIALES así mismo el correcto diligenciamiento de los formularios respectivos, y la cancelación dentro de los plazos establecidos, los respectivos soportes de igual forma se observa que los valores retenidos por estos conceptos están acordes con los pagos efectuados ya que no se evidencia diferencia por cancelar a la DIAN y Secretaria de Hacienda, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el Estatuto tributario. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 973 a 1016)

3.7.2 Dentro de la revisión efectuada al 100% de los comprobantes de egreso se observa que el 7.5% que equivalen a 5 de 80 comprobantes, no presentan soportes de RUT, RIT, y/o CAMARA DE COMERCIO, lo anterior es un incumplimiento a lo normado en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capitulo II pago de compromisos, así como lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014. Es de suma importancia que la institución de estricto cumplimiento a los lineamientos y directrices que establece en su reglamento interno en aras de que se cumplan los trámites con las garantías y documentos exigidos para una selección objetiva y transparente. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 240 al 782)

Cuadro No. 03 Relación de comprobantes de Egreso con documentos faltantes y desactualizados

COMP.	FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR NETO
427	12-02-14	TRABAJOS REALIZADOS EN LA SEDE B - MANTENIMIENTO.	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 3.221.619,00
456	28-07-14	PINTURA DE MUROS, COLUMNAS Y REJAS EXTERIORES - ARREGLO DE LAVAMANOS, BAÑOS EN GENERAL.	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 2.160.977,00
464	17-09-14	COMPRA DE AMPLIFICADOR AMERICAN AUDIO	LEA LABORATORIO DE IDIOMAS LTDA.	\$ 1.471.446,00
476	14-10-14	COMPRA DE MEDALLAS	RAUL HERNANDO VELASQUEZ	\$ 1.339.360,00
491	02-12-14	SUMNISTRO DE MATERIALES Y TRABAJOS EN OFICINAS Y SALONES	ALVARO PIO GONZALEZ MORALES	\$ 1.170.991,00



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D**

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 12 de 25

Versión : 1

3.7.3 Verificados los comprobantes de egreso al 100%, se observó que el 31.25% equivalente a 25 de 80 CE, no cuentan con soportes de pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, incumpliendo lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2012 y Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción los cuales se transcriben a continuación:

- *Artículo 50. "CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar".*
- *Artículo 41 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO modificado por la LEY 1150 DE 2007 Artículo 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...)Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la Ley orgánica del presupuesto".*
- *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda*
- *Ley 1150 de 2007. El inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de Ley 80 quedarán así: el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Parágrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, incumplimiento de lo normado en esta Ley).*



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 13 de 25

Versión : 1

Cuadro No.04 C.E. Sin soportes de pago de seguridad Social, desactualizados y/o base no corresponde

CON	FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR NETO	FOLIOS
420	27-01-14	PAGO RESERVA M/TO 2013 SEDE B	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 3.465.080,00	No presenta soporte del pago de los aportes
424	07-02-14	KXTES -0 -08 (8 EXTENSIONES) PARA PLANTA TELEFONICA DEL COLEGIO PANASONIC KXTES 824	ALVARO PIO GONZALEZ MORALES	\$ 622.674,00	No presenta soporte del pago de los aportes
427	12-02-14	TRABAJOS REALIZADOS EN LA SEDE B - MANTENIMIENTO.	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 3.221.619,00	No presenta soporte del pago de los aportes
428	19-02-14	COMPRA DE SUMINISTROS PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	ANGELICA MARIA FELICIANO MORALES	\$ 3.736.429,00	No presenta soporte del pago de los aportes
429	19-02-14	COMPRA DE GRABADORAS, ESTABILIZADORES, MARCADOR RECARGABLE Y TINTAS PARA MARCADOR RECARGABLE.	ANDRES FELIPE CASTRO FIRIGUA	\$ 2.921.862,00	No presenta soporte del pago de los aportes
437	02-05-14	REVISION TABLEROS DE CONTROL, PUESTA A FUNCIONAMIENTO MOTOBOMBAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR.	ALVARO RODRIGO CONTRERAS BENAVIDES	\$ 313.854,00	No presenta soporte del pago de los aportes
438	02-05-14	CONTRATO MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS	ALVARO RODRIGO CONTRERAS BENAVIDES	\$ 1.126.182,00	No presenta soporte del pago de los aportes
443	10-07-14	COMPRA DE MATERIALES DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES	ANGELICA MARIA FELICIANO MORALES	\$ 931.925,00	No presenta soporte del pago de los aportes
447	14-07-14	ADECUACIONES ELECTRICAS EN ARCHIVO, SERVICIOS GRLES, EDU FISICA, ARREGLOS ELECTRICOS Y CAMBIO DE TOMAS, ARREGLO	LUIS FELIPE MENDOZA SANTAMARIA	\$ 1.777.269,00	No presenta soporte del pago de los aportes
452	16-07-14	ARREGLO BAÑOS, PINTURA REJAS ENTRADA SEDE A, PINTURA SALONES SEDE B, PINTURA MURO SEDE B ADECUACION BASES PRAR BALFILES	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 4.915.507,00	No presenta soporte del pago de los aportes
454	18-07-14	ARREGLO Y SUMINISTRO DE CERRADURAS.	CARLOS JULIO CARDENAS CEBALLOS	\$ 349.680,00	No presenta soporte del pago de los aportes
456	28-07-14	PINTURA DE MUROS, COLUMNAS Y REJAS EXTERIORES - ARREGLO DE LAVAMANOS, BAÑOS EN GENERAL.	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 2.160.977,00	No presenta soporte del pago de los aportes
460	13-08-14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE SONIDO	LEA LABORATORIO DE IDIOMAS LTDA.	\$ 785.717,00	No presenta soporte del pago de los aportes
464	17-09-14	COMPRA DE AMPLIFICADOR AMERICAN AUDIO	LEA LABORATORIO DE IDIOMAS LTDA.	\$ 1.471.446,00	No presenta soporte del pago de los aportes
466	24-09-14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2", CONTACTOR Y TERMICO.	ALVARO RODRIGO CONTRERAS BENAVIDES	\$ 886.445,00	No presenta soporte del pago de los aportes
469	01-10-14	COMPRA DE TV, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, TONER NEGRO HP, TELEFONO FAX, BRAZO MECANICO PARA PUETAS, CERRADURAS Y TECLADO	ANGELICA MARIA FELICIANO MORALES	\$ 3.813.508,00	No presenta soporte del pago de los aportes
471	14-10-14	MANTENIMIENTO DE LOS VIDOS BEAM DEL COLEGIO	LEA LABORATORIO DE IDIOMAS LTDA.	\$ 969.303,00	No presenta soporte del pago de los aportes
472	14-10-14	COMPRA DE MATERAS, TIERRA PLANTAS, JARDINERAS, VITAMINAS PARA EL PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE	LUZ MARY VALENCIA VARGAS	\$ 1.049.919,00	No presenta soporte del pago de los aportes
473	14-10-14	COMPRA DE CHAPAS, DUPLICADO DE LLAVES, INSTALACION DE CANTONERA	CARLOS JULIO CARDENAS CEBALLOS	\$ 365.500,00	No presenta soporte del pago de los aportes
477	14-10-14	INSTALACION DE CHAPAS, TRASLADO DE SOPORTE DE TELEVISOR, ARREGLO GENERAL BAÑOS, CAMBIO VALVULA FLOTADOR,	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 501.585,00	No presenta soporte del pago de los aportes
480	14-10-14	CONTRATO SERVICIO CONTADOR PUBLICO TITULADP PARA LA VIGENCIA 2014	ALEJANDRO MUÑOZ ROZO	\$ 3.743.485,00	No presenta soporte del pago de los aportes
489	02-12-14	COMPRA DE OBRAS LITERARIAS DESARROLLO PROYECTO PIMA	FERNANDO RAMIREZ MONTAÑEZ	\$ 3.827.288,00	No presenta soporte del pago de los aportes
493	05-12-14	ARREGLOS Y REPARACIONES DE LAS SEDES A Y B	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 7.973.738,00	No presenta soporte del pago de los aportes
496	05-12-14	COMPRA DE MATERIALES PAPELERIA Y SUMINISTROS	ANGELICA MARIA FELICIANO MORALES	\$ 7.458.647,00	No presenta soporte del pago de los aportes
497	05-12-14	CONTRATO SERVICIO CONTADOR PUBLICO TITULADP PARA LA VIGENCIA 2014	ANGEL JOVANI SUAREZ GOMEZ	\$ 831.886,00	No presenta soporte del pago de los aportes



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 14 de 25

Versión : 1

Como quiera que la misma Ley lo refiere textualmente, se correrá Traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de encontrar méritos suficientes abra las investigaciones a que allá lugar, todo vez que se observó una conducta administrativa de alcance disciplinario. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 240 al 782)

4 EVALUACION CONTABILIDAD

- 4.1 Se observó que los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario, y auxiliares) presentas las respectivas actas de apertura las cuales se encuentran firmadas por el ordenador del gasto, cumpliendo lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 171 y 172).
- 4.2 La contabilidad de la Institución es llevada en el Software Contable "Esparta", del cual el contador Alejandro Muñoz rozo suministro la respectiva licencia. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 204 al 207).
- 4.3 Se cruzaron los saldos del Balance General al 31 de diciembre de 2014, con lo reportado a la Dirección Financiera mediante la matriz CHIP sin presentar diferencias en los saldos reportados (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 203).
- 4.4 Se realizó análisis al comportamiento tributario durante la vigencia 2014, se verifico la presentación y pago del impuesto de Retención en la Fuente. Se realizó consulta de estado de cuenta en la Página de la Dian y se evidenció declaración de retención en la fuente con excedente por valor de \$3.449.000, por lo anterior la Institución debe solicitar Estado de Cuenta en la DIAN. Lo cual constituye un hallazgo administrativo que deberá quedar incluido en el plan de mejoramiento del colegio. (Folio 157 al 158).
- 4.5 Se revisaron los saldos en el extracto de la cuenta ahorros No 001305520200139107 del Banco BBVA verificando que a Diciembre 31 de 2014 hay un saldo de (\$47.750.439), el cual esta conciliado con el saldo en libros, y corresponde al saldo por ejecutar del presupuesto de la vigencia 2014. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 141, 235 al 236).
- 4.6 Se evidencio que las conciliaciones bancarias tanto de la cuenta corriente como de la cuenta de ahorros del Banco BBVA fueron elaboradas mensualmente y reflejan los saldos en el libro mayor de la cuenta de bancos, las cuales no presentan diferencias en los saldos reportados. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios).
- 4.7 Se evidencian Notas a los Estados Financieros como se enuncia en el Plan General de la Contabilidad Publica numeral 9.3.15, Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 173 al 199).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 15 de 25

Versión : 1

4.8 Se evidencio actas de Arqueo de Cheque cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 del 2013..

4.9 CAJA MENOR

Se evidenció que mediante la Resolución No 01 del 03 de Febrero de 2014 se constituyó la Caja Menor para la vigencia fiscal 2014, en la cual se delega el manejo de estos recursos a la Funcionaria Bibiana Cecilia Rojas Malaver quien es Auxiliar administrativas con funciones de Secretaria de Rectoría, con una cuantía de \$ 900.000 (Novecientos Mil Pesos m/cte.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Cuantía
Gastos Generales	
Gastos de Transporte y Comunicación	\$ 300.000
Mantenimiento a la Entidad	\$ 300.000
Materiales y Suministros	\$ 250.000
Servicios Públicos	\$ 50.000
Total	\$ 900.000

Se observaron los respectivos comprobantes de Egreso para la legalización mensual de gastos con los respectivos soportes y relación adjunta de los gastos mensuales. De igual forma se observó que la Resolución fue expedida de acuerdo a lo establecido en la Resolución 001 de 2009 "Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."

En el Arqueo de Caja Menor efectuado el día 1 de Junio de 2014 a la Funcionaria Responsable Bibiana Cecilia Rojas Malaver quien es Secretaria grado 27. Se observaron los respectivos recibos de Caja menor, libro de caja menor con registros en Excel Actualizados a la Fecha, se encontró faltante de Doscientos Ochenta Pesos (\$ 280), por vueltas mal entregadas y ajuste al peso. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 1020 al 1034).

5 PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Contrato Tienda Escolar Vigencia 2014.

Se evidenció que el Ordenador del Gasto, el Consejo Directivo y Auxiliar Financiero cumplieron con los procedimientos definidos en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación: "Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 16 de 25

Versión : 1

de la Tienda Escolar para la vigencia 2014.

Se observa Acta Numero 1 de Enero 17 de 2014 donde se realiza la aprobación de las fechas de la convocatoria y los lineamientos para la contratación de la Tienda Escolar, en el Acta Número 2 del 31 de Enero de 2014, se realiza el proceso de evaluación y asignación del contrato, dando cumplimiento al Artículo 2 de la Resolución 219 de Febrero 3 de 1999. Cumpliendo con el principio de transparencia en la contratación, (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 38 al 53, 75 al 78, 217 al 221).

Se otorga el contrato a Claudia Lia Rodríguez Torres, identificada con la cedula No. 52.159.192 expedida en Bogotá (Cundinamarca), bajo contrato de arrendamiento número 001 de 2014, suscrito a los 03 días del mes de Febrero de 2014, con un canon de arrendamiento mensual de Doscientos Siete Mil Pesos m/cte., (\$ 207.000) el termino de duración del presente es de nueve meses, periodo comprendido desde el 04 de Febrero al 30 de Noviembre de 2014, se observa póliza de cumplimiento número 17-44-101107324.(Ver Carpeta de Evidencias 793 al 794).

5.1.1

Cuadro No. 05 Fuente Información Extracto Bancario Pago Tienda Escolar

FECHA	CONCEPTO	INGRESOS
08/04/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 207.000,00
07/05/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 207.000,00
14/07/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 207.000,00
11/08/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 207.000,00
10/09/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 207.000,00
11/09/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 207.000,00
15/10/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 210.000,00
07/11/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 207.000,00
18/11/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 207.000,00
	TOTAL	\$ 1.866.000,00
	VALOR A CONSIGNAR	\$ 1.863.000,00
	DIFERENCIA A FAVOR	\$ 3.000,00

Se evidencia que se dio cumplimiento a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, lo anterior conlleva al normal flujo de caja de la Institución (Ver folios 224 al 239)

5.1.2 No se evidenció soportes que den cuenta de la evaluación anual del servicio según lo normado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999, situación que no permite evaluar las falencias o fortalezas, igualmente no se conformó el grupo de supervisión de dicho contrato el cual permitiría evaluar el servicio que presta la tienda escolar a la comunidad educativa, incumpliendo con lo normado en el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010, Lo anterior presume una conducta de alcance administrativo y genera un hallazgo que deberá quedar incluido en el plan de mejoramiento del colegio.

5.2 Contrato de Contador

Verificado el proceso de selección del contador se observó que se ratifica la contratación del señor Alejandro Muños Roza cedula 79.499.136, para la Vigencia Fiscal 2014, contrato de prestación de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 17 de 25

Versión : 1

servicios profesionales No.001 de Enero de 2014 firmado a los 20 días de Enero de 2014. Se evidenció cumplimiento de las Obligaciones del Contratista las cuales están contenidas en la Cláusula Tercera del contrato. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 171 al 179, 212 al 216).

5.3 Contrato de Sistematización de Notas

Verificado el proceso de contratación para la sistematización de notas se observa que realizo proceso a través del portal de contratación SECOP por valor de \$ 12.000.000 Millones realizando apertura del proceso el 05/03/2014 y cierre el 13/03/2014, lo anterior en cumplimiento de la circular 21 del 13 de mayo de 2014, en concordancia con los principios que rige la contratación pública de publicidad y transparencia (Ver Folios 1035 al 1036).

5.4 Contratos Mantenimiento

Se Evidencio que para el rubro de Mantenimiento y Reparaciones presento ejecución del 92%, para la vigencia 2014 y deajo una reserva de Tres Millones Setecientos Sesenta y Cuatro mil Quinientos Pesos m/cte. (\$ 3.764.500). En la documentación analizada de los contratos de mantenimiento se observó que la Institución realizo los siguientes contratos de mantenimiento preventivo:

COMP.	FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR TOTAL
437	02-05-14	REVISION TABLEROS DE CONTROL, PUESTA A FUNCIONAMIENTO MOTOBOMBAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR.	ALVARO RODRIGO CONTRERAS BENAVIDES	\$ 313.854,00
438	02-05-14	CONTRATO MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS	ALVARO RODRIGO CONTRERAS BENAVIDES	\$ 1.126.182,00
447	14-07-14	CAMBIO DE TUBOS, BOMBILLOS, BALASTOS, ADECUACIONES ELECTRICAS EN ARCHIVO, SERVICIOS GRLES, EDU FISICA, ARREGLOS ELECTRICOS Y CAMBIO DE TOMAS, ARREGLO ELECTRICO SALA DE PROFESORES.	LUIS FELIPE MENDOZA SANTAMARIA	\$ 1.777.269,00
448	16-07-14	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE SEDES A Y B	EDGAR MURCIA PAEZ	\$ 1.124.042,00
450	16-07-14	PULIDA Y BRILLADA PISO AULA DE INFORMATICA SEDE A	EXCELIANO AVILA PULIDO	\$ 1.331.200,00
452	16-07-14	ARREGLO BAÑOS, PINTURA REJAS ENTRADA SEDE A, PINTURA SALONES SEDE B, PINTURA MURO SEDE B ADECUACION BASES PRAR BALFLES	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 4.915.507,00
456	28-07-14	PINTURA DE MUROS, COLUMNAS Y REJAS EXTERIORES - ARREGLO DE LAVAMANOS, BAÑOS EN GENERAL.	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 2.160.977,00
457	28-07-14	CONTRATO MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS - COBRO SEGUNDO PAGO	ALVARO RODRIGO CONTRERAS BENAVIDES	\$ 821.128,00
465	17-09-14	DIVISION EN MADERA COMPLEMETO PARA COORDINACION	VICENTE RUBIANO SANCLEMENTE	\$ 1.279.608,00
466	24-09-14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2", CONTACTOR Y TERMICO.	ALVARO RODRIGO CONTRERAS BENAVIDES	\$ 886.445,00



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 18 de 25

Versión : 1

473	14-10-14	COMPRA DE CHAPAS, DUPLICADO DE LLAVES, INSTALACION DE CANTONERA	CARLOS JULIO CARDENAS CEBALLOS	\$ 365.500,00
475	14-10-14	ELABORACION DE 18 Mts DEREJAS PARA LOS BAÑOS TIPO BANCARIA EN CALIBRE 18	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 1.803.866,00
477	14-10-14	INSTALACION DE CHAPAS, TRASLADO DE SOPORTE DE TELEVISOR, ARREGLO GENERAL BAÑOS, CAMBIO VALVULA FLOTADOR, SUMINISTRO E INSTALACION PASADORES	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 501.585,00
491	02-12-14	SUMINISTRO DE MATERIALES Y TRABAJOS EN OFICINAS Y SALONES	ALVARO PIO GONZALEZ MORALES	\$ 1.170.991,00
493	05-12-14	ARREGLOS Y REPARACIONES DE LAS SEDES A Y B	LUIS FRANCISCO LARA CHAPARRO	\$ 7.973.738,00
494	05-12-14	CONTRATO MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS	ALVARO RODRIGO CONTRERAS BENAVIDES	\$ 738.480,00

En la visita se observó que las instalaciones están en buenas condiciones como se observa a continuación:



6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 Se evidenció la entrega de Kit a los Docentes para el primer semestre del año con Egreso de Almacén No.002 del 27/01/14 y Egreso de Almacén No. 035 del 15 de Julio de 2014 para el segundo semestre del año, soportados con las respectivas planillas de recibido por parte de los docentes. Atendiendo las necesidades de suministro de los elementos básicos para el normal desarrollo de las funciones de los docentes. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 955 al 964).

6.2 Se realizó levantamiento físico de los inventarios de las 2 sedes de la Institución de la siguiente manera:

▪ **Sede A Principal:**

- *Aula piso 1 Campo Matemático:* se evidencio que los elementos relacionados en el inventario corresponden a los físicos instalados en la dependencia se realiza al 100%. La verificación se realiza en presencia de la Secretaria con Funciones de Almacén. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 857 al 859)
- *Aula 6 Piso 3 Curso 301:* se evidencio que los elementos relacionados en el inventario corresponden a los físicos instalados en la dependencia se realiza al 100%. La verificación se realiza en presencia de la Secretaria con Funciones de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 19 de 25

Versión : 1

Almacén. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 846 al 848)

- *Sala Informática Bachillerato:* se evidencio que los elementos relacionados en el inventario corresponden a los físicos instalados en la dependencia se realiza al 100%. La verificación se realiza en presencia de la Secretaria con Funciones de Almacén. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 839 al 845)
- *CRI:* se evidencio que los elementos relacionados en el inventario corresponden a los físicos instalados en la dependencia se realiza al 100%. La verificación se realiza en presencia de la Secretaria con Funciones de Almacén. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 834 al 838)
- *Laboratorio Química:* se evidencio que los elementos relacionados en el inventario corresponden a los físicos instalados en la dependencia se realiza al 100%. La verificación se realiza en presencia de la Secretaria con Funciones de Almacén. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 835 al 833)
- **Bodega de Almacén:** Se observan cantidades excesivas de Bombillos ahorradores cantidad 210, cartuchos para impresora de máquinas que no existen en el plantel educativo cantidad 40, carpetas membretadas cantidad 1000, resmas tamaño oficina cantidad 105. Cometa la Almacenista que estos implementos ya se encontraban en el colegio al momento de ella tomar posesión de su cargo en Noviembre de 2013, la bodega estuvo cerrada 6 meses antes. De igual forma se adjunta Radicado E-2014-77317, asunto Novedades de Inventarios dirigida a dotaciones escolares por el señor Rector Fabio Gaitán Calderón. Se toman fotografías de los elementos. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 967 al 961).
- **Sede B Primaria:**
 - **Aula 1 Curso 202M:** se evidencio que los elementos relacionados en el inventario corresponden a los físicos instalados en la dependencia se realiza al 100%. La verificación se realiza en presencia de la Secretaria con Funciones de Almacén y la Docente a cargo. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 860 al 862)
 - **Aula de Sistemas Preescolar:** se evidencio que los elementos relacionados en el inventario corresponden a los físicos instalados en la dependencia se realiza al 100%. La verificación se realiza en presencia de la Secretaria con Funciones de Almacén y la Docente a cargo. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 803 al 865)

6.3 Se evidencio que realizan traslados entre dependencias según la necesidad de la Institución, asignación del responsable de los elementos. El manejo de los inventarios se realiza con el programa ESPARTA, esto genera control en los inventarios y facilidad en la ubicación de los mismos cumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos" (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 797 al 953).

6.4 Se Evidencia según Acta No. 8 del 11 de Agosto de 2014 Realizaron Bajas de Almacén valorizadas en Diez Millones Novecientos Sesenta Mil Quinientos Sesenta y Cuatro, (\$10.970.564) información que se envía a través de correo electrónico a dotaciones escolares el 21 de Octubre de 2014 con los soportes y la respectiva Certificación. (Ver Folios 823 al 824).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 20 de 25

Versión : 1

6.5 Se observa que el procedimiento adelantado por el Auxiliar administrativo con funciones de almacén es adecuado toda vez que realiza el ingreso de los bienes al almacén previa verificación de los elementos, de acuerdo con lo establecido en los contratos suscritos por el Ordenar del Gasto, de igual forma se generan las respectivas salidas de almacén, controlando los inventarios por dependencias, identificando los responsables de su manejo y realizando el proceso de traslado de bienes.

6.6 Se evidenció que se atienden las necesidades de los elementos básicos para el normal desarrollo de las funciones de los docentes y administrativos, tanto de Elementos Devolutivos, Consumo Controlado y Consumo Consumo, realizando las respectivas entradas, salidas de almacén, y registro de las entregas, se observa control de los bienes (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 810 al 822)

6.7 Se observó que se registran las entradas y salidas de almacén, que las mismas cumplen con el visto bueno del rector, el almacenista y el funcionario responsable, igualmente se evidencio que se realiza entrada de almacén de los elementos de mantenimiento soportadas con la factura, y la salida de almacén con la firma del responsable de recibir los elementos, se realizó revisión de las entradas de almacén y sus respectivas salidas para las compras realizadas en la vigencia fiscal 2014, como se puede observar en el siguiente cuadro de muestras aleatorias. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 884 al 954).

Cuadro No. 06 Verificación entradas y salidas de almacén compras vigencia fiscal 2014

CONCEPTO	BENEFICIARIO	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL	ENTRADA A ALMACEN	SALIDA DE ALMACEN
COMPRA DE AMPLIFICADOR AMERICAN AUDIO	LEA LABORATORIO DE IDIOMAS LTDA.	No. 6. Compra de Equipos	\$ 1.566.000,00	2014-025	2014-048
COMPRA DE PORTATILES	ALVARO PIO GONZALEZ MORALES	Material Didáctico	\$ 5.600.000,00	2014-026	2014-038, 039, 040
COMPRA DE TV, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, TONER NEGRO HP, TELEFONO FAX, BRAZO MECANICO PARA PUETAS, CERRADURAS Y TECLADO	ANGELICA MARIA FELICIANO MORALES	Material Didáctico	\$ 3.997.555,00	2014-027	2014-049, 050, 051
COMPRA DE MATERAS, TIERRA PLANTAS, JARDINERAS, VITAMINAS PARA EL PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE	LUZ MARY VALENCIA VARGAS	No. 3. Medio Ambiente	\$ 1.099.000,00	2014-029	2014-053
COMPRA DE MATERIALES PARA PROYECTOS	RAUL HERNANDO VELASQUEZ VELASQUEZ	No. 4. Tiempo Libre	\$ 1.544.000,00	2014-031	2014-055

6.8 En verificación del inventario individual de la Docente María Jesús Plazas docente área de Humanidades JM, no se pudo realizar verificación física de la cámara fotográfica Sony DSC- W180 10.1MPX. Avaluada por \$ 449.000 placa del FSE 991882 se realizó solicitud para verificar cámara pero la docente afirmó que estaba en la coordinación, y que ya la mostraba, terminada la jornada la docente se retira de la institución sin mostrar la cámara, Es pertinente aclarar que los elementos del inventario son de la Institución y deben permanecer en la misma, que los elementos de dotación institucional son de uso exclusivo de estudiantes y docentes dentro de las instalaciones del colegio, teniendo en cuenta que esto afecta el normal funcionamiento de las actividades educativas lo anterior constituye un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento. (Folio 965).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 21 de 25

Versión : 1

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 Se evidencio que el Colegio está realizando la implementación de la Tabla de Retención Documental según la capacitación recibida por la SED, y está dando efectivo cumplimiento a las normas archivísticas y de conservación de documentos. Esto constituye una fortaleza toda vez que Los archivos son de vital importancia para la administración, además el adecuado manejo permite disponer de la documentación de manera organizada. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 1038 al 1039).

7.2 El colegio no cuenta con un aplicativo para el manejo de correspondencia, la misma se registra de forma manual en el libro de correspondencia, se registra y se direcciona la correspondencia según la directriz de la rectoría para ser asignada al funcionario correspondiente, el archivo reposa en carpetas las cuales se encuentran ordenadas en archivadores, el Control de la asignación de la correspondencia se maneja por medio de planillas firmadas, este mismo procedimiento se realiza para la correspondencia electrónica, el procedimiento es adecuado y permite establecer control, hacer seguimiento y minimizar los riesgos de pérdida de la documentación pública. (Ver Carpeta de Evidencias, Folio 1037).

7.3 En cuanto a la pérdida de elementos los funcionarios administrativos y el personal docente dicen no presentar inconvenientes de pérdida de elementos, reciben capacitación en cuanto al manejo de bienes y el uso de los bienes públicos por el rector en las reuniones al personal del colegio. No se reportan perdida (Ver Carpeta de Evidencias, Folio 1037).

7.4 Se evidencio socialización de los Manuales de Funciones y de Procedimientos, cumpliendo lo normado en la Directiva 003 del 25 de junio de 2013. Se constituye una fortaleza ya que en ellos se encuentra consignados las directrices para el buen desempeño del cargo y es vital que cada funcionario les de la debida aplicación en el desarrollo de sus funciones (Ver Carpeta de Evidencias, Folio 1037).

7.5 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Manejo de las PQR la correspondencia que se recibe se le asigna un consecutivo, se relaciona en un archivo de Excel con fecha, asunto, remitente, cargo, entidad y numero de folios anexos, se entrega a la oficina de rectoría y de allí se direcciona al responsable, se controla el tiempo de vencimiento asegurándose que dos días antes de la fecha límite de respuesta se haya generado el envío de la misma.

8 EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

8.1 *DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE*

En el proceso de auditoria se verifico el cumplimiento de la Institución a lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994 en lo que tiene que ver con la implantación del Proyecto Ambiental PRAE, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 2 y 3 del Decreto de la referencia los cuales se mencionan a



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUBIFORVA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 22 de 25

Versión : 1

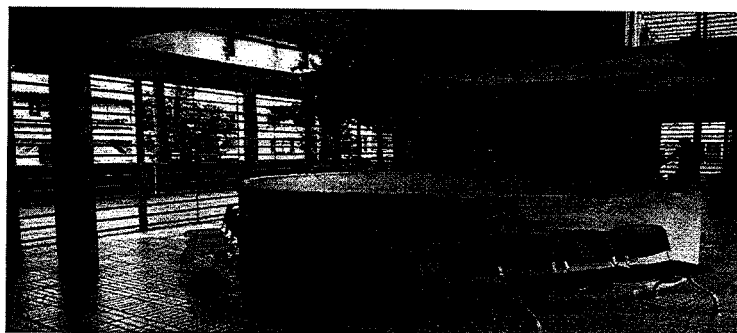
continuación:

- **Artículo 2º.- Principios rectores.** La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinar y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.
- **Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa.** Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Además los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

**LINEAS TEMÁTICA EN LA QUE EL COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL INSCRIBIO SU PRAE:
“DESARROLLO DE PROCESOS SIGNIFICATIVOS EN LA FORMACION DE UN SER SOCIAL
FUNDAMENTADO EN LOS VALORES Y COMUNICACIÓN”**

Temas secundarios del PRAE:

- Separación de Residuos Sólidos: programa de reciclaje del polietileno generado por los empaques de los refrigerios.
- Embellecimiento de las Áreas Sociales del Colegio: Programa enfocado al mantenimiento de las matas y siembra de plantas ornamentales.
- Educación Ambiental: Día de la ciencia donde se presentan productos de limpieza elaborados por los alumnos y utilizados en el colegio. (Ver Evidencias, Folios 1068 al 1082).



**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D**

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 23 de 25

Versión : 1

8.2 DECRETO 684 DE 2010 PLAN AMBIENTAL DEL DISTRITO

Se evidenció que la Institución está comprometida con el Proyecto Ambiental del Distrito de Basura Cero, para lo cual cuenta con las canecas, punto ecológico para el depósito de los residuos generados, así como también efectúa campañas educativas dentro de la Institución para fomentar la manera adecuada el cuidado del agua, y el manejo de mascotas y vectores..



9. MAPA DE RIESGOS

6.1 La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgos vigencia 2014, según radicado E-2014 -63461 a la Oficina Asesora de Planeación, y lo reportado y en el aplicativo ISOLUCION, presentando seis Riesgos en el Mapa.

9.2 Se evidencio documentación concerniente a los seguimientos programados para realizarse durante el año, clasificación de la Matriz LOFA dentro del contexto estratégico. Dando cumplimiento a las políticas de Administración del Riesgo en su conjunto las cuales le permiten a la Institución Educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, y emprender las acciones de control necesarias, (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 1070 al 1078)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D

Fecha Elaboración:
Agosto 03 de 2015

Código:

Página: 25 de 25

Versión : 1

12 .CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Como resultado del proceso de auditoría se concluye que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es confiable.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber:
1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014)

VANESSA ALEXANDRA CASTILLA AREVALO
Profesional Oficina de Control Interno

MARÍA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina De Control Interno